



I. Municipalidad de Dalcahue

ADJUDICA LICITACIÓN Nº 4481-9-L125

DECRETO ALCALDICIO Nº 0620.-

DALCAHUE, 14 de febrero del 2025.-

VISTOS: Las ofertas presentadas, el acta de apertura, el cuadro comparativo, el informe propuesta pública, el Decreto alcaldicio Nº 444 de fecha 03 de febrero del 2025 donde aprueba bases, designa comision y llama a licitación pública Nº 4481-9-L125 “Convenio de suministro adquisición Arriendo de Local para actividades Municipales 2025”, a través del portal www.mercadopublico.cl; el decreto alcaldicio Nº 2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2025; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La Sentencia de Proclamación recaída en la Causa Rol Nº111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; se deja constancia que la personería del administrador don Fernando Ruiz Portilla, para actuar como Alcalde (s), consta del decreto alcaldicio de fecha 11 de diciembre del 2024; Las facultades que me entrega la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ADJUDIQUENSE: La Licitación Nº 4481-9-L125, denominada “Convenio de suministro Arriendo de local para actividades municipales 2025”, considerando que los criterios de evaluación establecían un 30 % precio, un 20 % cumplimientos de requisitos formales, un 20 % características del servicio y un 30 % ubicación, al siguiente oferente:

<i>RAZÓN SOCIAL</i>	<i>RUT</i>	<i>LÍNEAS OFERTADAS</i>
<i>FLOR DEL CARMEN MUÑOZ VIDAL</i>		<i>1-2</i>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



MSV



CBM



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA DE LA COMUNA



I. Municipalidad de Dalcahue

DALCAHUE

DALCAHUE



MSV



CBM



Acceder al documento en línea



[REDACTED]
FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



[REDACTED]
REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA Nº 4481-9-L125
CONVENIO ARRIENDO DE LOCAL PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2025

En Dalcahue a 13 días del mes de febrero del 2025, en el departamento de desarrollo local de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se dio apertura de la propuesta pública denominada “**Convenio arriendo de local para actividades municipales 2025**”

Presentaron sus ofertas los siguientes proveedores:

OFERTA Nº	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	FLOR DEL CARMEN MUÑOZ VIDAL	[REDACTED]
2	SOCIEDAD ANDRADE Y BAHAMONDE LIMITADA	76.303.563-8

Observaciones:

Las líneas ofertadas: 1 y 2.

Para constancia firman:

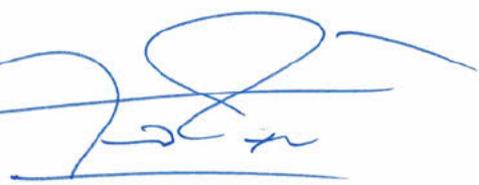



MARCELA ALEJANDRA STAFORELLI VIVANCO
Jefa del Departamento de Desarrollo Local
Ilustre Municipalidad de Dalcahue




CLAUDIA MARCELA BORQUEZ MIRANDA
Directora de Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Dalcahue




FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

LINEA 1: Arriendo de local para 01 a 70 personas, por media jornada

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario 20%	30%	Ubicacion del local 30%	Caracteristicas del servicio 20%	Ubicacion del local 20%	total
FLOR DEL CARMEN MUÑOZ VIDAL	Arriendo de local para actividades municipales 2025	Arriendo de local para 01 a 70 personas, por media jornada	1	\$ 100.000	30%	30%	20%	20%	100%
RESTAURANT PLAYA	Servicio de arriendo de local para actividades municipales 2025	Arriendo de local para 70 personas, por media jornada, en el radio urbano de la Comuna de Dalcahue. Incluye mobiliario y calefaccion.	1	\$ 210.084	14,28%	30%	20%	20%	84,28%

LINEA 2: Arriendo de local para 01 a 70 personas, por jornada completa

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	Monto	Monto	total	
FLOR DEL CARMEN MUÑOZ VIDAL	Arriendo de local para actividades municipales 2025	Arriendo de local para 01 a 70 personas, por jornada completa	1	\$ 150.000	30%	30%	20%	20%	100%
RESTAURANT PLAYA	Servicio de arriendo de local para actividades municipales 2025	Arriendo de local para 70 personas, por jornada completa, en el radio urbano de la Comuna de Dalcahue. Incluye mobiliario y calefaccion.	1	\$ 420.168	10,71%	30%	20%	20%	80,71%



[Handwritten signature of Marcela Alejandra Staforelli Vivanco]

MARCELA ALEJANDRA STAFORELLI VIVANCO
 Jefa del Departamento de Desarrollo Local
 Ilustre Municipalidad de Dalcahue



CLAUDIA MARCELA BORQUEZ MIRANDA
 Directora de Desarrollo Comunitario
 Ilustre Municipalidad de Dalcahue



[Handwritten signature of Fernando Enrique Ruiz Portilla]
FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
 Administrador Municipal
 Ilustre Municipalidad de Dalcahue

INFORME PROPUESTA PÚBLICA DENOMINA "CONVENIO DE ARRIENDO DE LOCAL PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES 2025" N°4481-9-L125

En Dalcahue a 13 días del mes de febrero del 2025, en el departamento de desarrollo local de la I. Municipalidad de Dalcahue, se evaluarán las ofertas presentadas, a través del portal de Mercado público, de los siguientes oferentes:

Razón Social	RUT	Líneas Ofertadas
FLOR MUÑOZ VIDAL	[REDACTED]	1-2.-

Los Criterios de evaluación estipulados en la licitación son los siguientes:

CRITERIO	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
De la Ubicación del local	30%	Se aplicará a los oferentes que cuenten con local dentro del radio urbano de la comuna de Dalcahue, sector rural de la comuna de Dalcahue un 20%; otras comunas se evaluarán con un 10%. Presentar su patente comercial al día para constatar ubicación.
Precio	30%	Aplicado a los oferentes que presenten el menor valor económico. A los demás oferentes se le aplicará la regla de tres inversas: Oferta menor precio*30/Oferta a evaluar.
Características del servicio	20%	Se aplicará a los oferentes que cuenten con un local que tenga las características indicadas en la ficha técnica un 20% a los demás oferentes 0%
Cumplimiento requisitos formales	20 %	Aplicado a los oferentes que hayan cumplido con todos los requisitos formales durante el proceso de apertura de la Licitación, a los que lo presenten a través del foro inverso se le asignará un 5% y a los demás oferentes que no lo presenten se les evaluará con puntaje 0.

Efectuada la revisión y evaluación, el departamento de desarrollo local propone realizar la adjudicación a los oferentes indicados en el siguiente cuadro con las líneas señaladas, cumpliendo estos con los requerimientos necesarios.

Oferente adjudicado:

Razón Social	RUT	Líneas Ofertadas
FLOR MUÑOZ VIDAL		1-2.-

Para constancia firman.




MARCELA ALEJANDRA STAFORELLI VIVANCO
Jefa del Departamento de Desarrollo Local
Ilustre Municipalidad de Dalcahue




CLAUDIA MARCELA BORQUEZ MIRANDA
Directora de Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Dalcahue




FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue